



Resolución Directoral

N° 022-2009-EF/76.01

Lima, 21 de mayo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y los Anexos I, II y III, los cuales contienen pautas y procedimientos de carácter general y permanente orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos institucionales en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con el objeto de mejorar los niveles de eficacia en el gasto público, la Dirección Nacional del Presupuesto Público viene impulsando reformas en materia de gestión presupuestaria, entre las cuales se encuentra la de elaborar el presupuesto en base a Productos y Resultados, en consecuencia, resulta necesario la aprobación de una nueva Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público que contenga dicha metodología de presupuestación, asimismo, es necesario aprobar nuevos Anexos que incorporen lineamientos específicos aplicables a los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de dicha metodología;

Que, adicionalmente, es necesario aprobar un Anexo relativo a la Programación Presupuestaria Estratégica, el mismo que será aplicable a aquellas entidades que efectúan labores en el marco del Presupuesto por Resultados, y aprobar, para efecto de la fase de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, un Instructivo que tenga por objeto presentar y actualizar la información de los Programas Institucionales (PIT), cuya identificación fue iniciada durante el año fiscal 2009, según la Directiva N° 005-2008-EF/76.01;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17º del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N° 002-2009-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque por Resultados”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los Anexos I, II y III que establecen disposiciones particulares de formulación y programación aplicables a cada nivel de Gobierno y para las entidades que se encuentran realizando acciones en el marco del Presupuesto por Resultados, los cuales forman parte de la presente Resolución y se denominan conforme a lo siguiente:

- Anexo I “Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobierno Regional”.
- Anexo II “Programación, Formulación y Aprobación del Gobierno Local”.
- Anexo III “Programación Presupuestaria Estratégica – Presupuesto por Resultados”.

Artículo 3º.- Aprobar el Instructivo “Presentación y Actualización de la Información de los Programas Institucionales (PIT) – Programación y Formulación para el año fiscal 2010”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Aprobar los Cuadros de Plazos para la Fase de Programación y Formulación para el año fiscal 2010, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como los Cronogramas de Reuniones de Formulación Presupuestaria para los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Los Formatos, Fichas y Modelos para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público